SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

Unidos para servir.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 047 -2019-P-SBCH

Chiclayo, 25 de Marzo del 2019

VISTO: El Proveido Nº 183810 inserto en el informe Nº 063-2019-SBCH/OGA sobre "Plan de Mantenimiento Preventivo de los vehículos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo," para la formalización con el acto resolutivo correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1411 que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia;

Que, es necesario normar el procedimiento para utilizar un plan de mantenimiento de los vehículos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, que permita establecer las pautas para que la Entidad cuente con una flota vehicular idónea, rentable y en condiciones óptimas para el uso del trabajo diario, detallando las actividades necesarias a realizar;

*Que, el Jefe de la Oficina General de Administración mediante Informe Nº063-*2019-SBCH/OGA alcanza el Plan de Mantenimiento Preventivo de los vehículos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo," para la formalización con el acto resolutivo correspondiente;

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la *Resolución Nº 044-2019-MPCH/A, de fecha 08 de Enero del 2019;*

S E R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Mantenimiento Preventivo de los vehículos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo," el mismo que consta de VII capítulos.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina General de Administración en coordinación con la unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos establezca las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución, haciendo de conocimiento a los servidores de la institución.-

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución, se publique en la página WEB (www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

ECO. ELAR VALLEJOS ROJAS
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

02 ABR. 2019

ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 233691 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficenciasbch@sbch.gob.pe

PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Mantenimiento Preventivo Vehicular nos permitirá establecer las pautas para que la entidad tenga una flota vehicular idónea, rentable y en condiciones óptimas para el uso del trabajo diario, detallando las actividades necesarias a realizar.

II. RESPONSABLES

La Oficina General de Administración a través de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos es el órgano responsable de la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Plan. Estas están orientadas a mantener en condiciones óptimas a la flota vehicular, minimizando riesgos y previniendo accidentes.

III. OBJETIVOS:

El Plan de Mantenimiento Vehicular, tiene como objetivos primordiales, los siguientes:

3.1. Optimización de la disponibilidad de las unidades móviles.
3.2. Disminución de los costos del mantenimiento correctivo
3.3. Optimización de los recursos humanos
3.4. Maximización de la vida útil de la flota vehicular

IV. CARACTERÍSTICAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Mantenimiento preventivo surge de la necesidad de rebajar el mantenimiento correctivo y todo lo que este representa. Pretende reducir la reparación, mediante una rutina de inspecciones periódicas y la renovación de los elementos dañados.
Además, consiste en programar revisiones periódicas de los vehículos basados en el conocimiento de estos y la experiencia del conductor, así como en los datos históricos de los mantenimientos realizados.

V. FALLAS:

Las fallas consisten en los defectos materiales que ocurren en la vida útil de las unidades vehiculares, las mismas que disminuyen su rendimiento, o imposibilitan su funcionamiento.

VI. REPUESTOS:

Los repuestos son componentes de las unidades vehiculares, que serán sustituidos por otros cuando se encuentren malas condiciones. Preferentemente deberán ser originales, salvo que por la antigüedad o características del vehículo resulte imposible su adquisición.
El cambio de los repuestos deberá consignarse en el respectivo Registro de Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Vásquez Chauffoux
FEDATARIO
02 ABR. 2019

VII. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

N°	DETALLE DEL MANTENIMIENTO	REPUESTOS Y/O ACCESORIOS	PERIODICIDIDAD DEL MANTENIMIENTO
1	Cambio de aceite de motor	Aceite de motor, filtro de aire, filtro de aceite, revisar niveles de hidrolina y líquido de frenos.	Cada 4,000 km de recorrido. o en su defecto, de acuerdo a la antigüedad y uso diario del vehículo, cada 30 días.
2	Revisión de niveles de aceite de transmisión.	Aceite de transmisión	Cada 06 meses o 25,000 km., lo que ocurra primero.
3	Revisión, Mantenimiento y Afinamiento a sistema de encendido	Bujías, platino, condensador, cables de bujías, bobina de encendido, calibración de balancines	Cada 06 meses o 25,000 km., lo que ocurra primero.
4	Revisión y/o Mantenimiento de Sistema de Frenos	Pastillas, zapatas, jebes de bombín, jebes de bomba, cañerías, hidroback.	Cada 04 meses o 15,000 km, lo que ocurra primero
5	Revisión y/o Mantenimiento al Sistema de Rodamiento	Palieres, Cardán, Rodajes, trezetas, guardapolvos, pistas, retenes.	Cada 06 meses o 25,000 km., lo que ocurra primero
6	Revisión y/o Mantenimiento de la Suspensión	Rotulas, terminales, cremallera del timón, caja de timón, barras estabilizadoras, jebes de barra	Cada 08 meses o 30,000 km, lo que ocurra primero.
7	Revisión Sistema de Amortiguación	Amortiguadores delanteros y posteriores, resortes delanteros y posteriores, hojas de muelle y barras de torsión, suples,	Cada 08 meses o 30,000 km., lo que ocurra primero.
8	Revisión Sistema de Luces	Focos de luz principal, de peligro, direccionales, de retroceso, luz interior, fusibles y cableado.	Cada 06 meses o 25,000 km., lo que ocurra primero.
9	Revisión del Sistema Eléctrico	Arrancador, alternador, fusibles, cableado y batería.	Cada 06 meses o 25,000 km., lo que ocurra primero.
10	Llantas.	Servicio de alineamiento y balanceo.	De acuerdo al recorrido. El desgaste no deberá exceder al 1.6 mm del nivel del dibujo (cocada)
11	Motor. Revisión fugas de agua y aceite	Retenes, fajas de alternador y distribución, empaquetadura de culata, fugas de agua de radiador, mangueras de agua, sellos.	Cada 08 meses o 30,000 km, lo que ocurra primero.
12	Documentos del Vehículo	SOAT y Revisión Técnica	Un año

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
ADMINISTRACIÓN

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO
02 ABR. 2019